



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, - REGIONAL SUROCCIDENTE- GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ubicado en la calle 4B No.36-01, Barrio san Fernando, Cali – Valle del Cauca, conmutador 602 8274174 Extensiones 80050, 80054, correo electrónico: contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/SECOP**

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA	PRESEN.
1	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE: Material: 100% nitrilo, libre de látex. Tipo: Ambidiestro. Color: Azul, verde o lila (uno de los tres colores aceptables). Espesor: 4 mils (0.10 mm) en toda la superficie del guante (dedos, palma y dorso). Longitud: 9.5 pulgadas (24 cm aprox.). Interior: Sin talco Normativa de protección: Debe cumplir con la norma EN ISO 374- 1:2016/Type B o superior, para protección química. Debe cumplir con la norma EN ISO 374-5:2016, para protección contra microorganismos. Certificación CE como Equipo de Protección Individual (EPI) Categoría III. Nota: Esta categoría garantiza que el guante protege contra riesgos graves o irreversibles, como la exposición a agentes químicos peligrosos o contaminantes biológicos. El cumplimiento con esta clasificación implica que el producto ha sido sometido a pruebas rigurosas y cuenta con evaluación de conformidad por parte de un organismo notificado, conforme a la normativa europea sobre seguridad en productos de protección personal.	100	S	Caja x 100



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

	Cumplimiento con la norma ANSI/ISEA 105, clasificación de riesgos. Presentación: Caja dispensadora por 100 unidades, debidamente rotulada con número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Uso recomendado: Manipulación de sustancias biológicas, atención médica, laboratorio, industria química y otras áreas con riesgo biológico o exposición a agentes químicos.			
2	GUANTE INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA: Especificaciones técnicas: Material: Látex natural de alta resistencia. Calibre mínimo: 25 (espesor aproximado de 0.65 mm a 0.70 mm). Diseño: Anatómico, para mano derecha e izquierda. Superficie: Palma y dedos con textura antideslizante de labrado profundo, que mejora el agarre incluso en condiciones húmedas o jabonosas. Puño: Con terminación anti rollo, borde reforzado que evita que el guante se devuelva y ayuda a impedir el ingreso de líquidos. Longitud: 30 cm aprox., para cubrir la mano y parte del antebrazo.	300	8	Par
	Colores aceptados: Bicolor – negro con naranja, negro con verde o negro con amarillo. Resistencia química: Debe soportar el contacto con soluciones diluidas de detergentes y de hipoclorito de sodio al 5%, sin degradación del material. Durabilidad: Reutilizable. Alta resistencia al desgaste, rasgado y abrasión. Presentación: Par empaçado higiénicamente. El empaque debe indicar marca, talla, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Tallas requeridas: 8 y 9. Norma técnica colombiana NTC 1440 o una norma internacional equivalente aplicable a guantes de uso industrial. Aplicación: Requerido para personal que realiza actividades de aseo, limpieza profunda, desinfección y manejo de residuos en instalaciones institucionales, incluidas áreas de manejo especial como morgues.	500	9	



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

3	BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL CON BARRERA ANTIFLUIDO Aplicación: Diseñado para el personal que realiza actividades con manejo de fluidos biológicos y químicos en laboratorios, clínica forense y área de patología forense. Su uso es especialmente requerido en áreas críticas como morgues y laboratorios, donde existe alto riesgo de exposición a fluidos biológicos o químicos. Especificaciones técnicas: Material base: Polipropileno tipo SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond), 100% no tejido, con gramaje mínimo del 50 al 75% g/m², que proporciona soporte estructural, transpirabilidad y resistencia mecánica. Barrera antifluído: Recubrimiento en película flexible de PVC, calibre 6 a 8 mills, aplicada en: Toda la parte frontal y parte lateral (desde la costura lateral, cuello hasta el borde inferior) y mangas completas (desde el puño hasta el hombro). Esta barrera debe garantizar impermeabilidad efectiva, continua y sin filtraciones visibles. Diseño del cuello: Redondo, con ribete reforzado y tiras de 35 cm para amarre. Tiras de amarre en cintura: cuatro (4) dos tiras en la parte externa de la bata, desde la costura lateral de 1 metro de largo por 3 cm de ancho y dos tiras en el borde libre de la bata por de 80 cm por 3 cm de ancho, las cuatro tiras, reforzadas con doble capa, para un ajuste firme, seguro y anatómico. Mangas amplias que permitan la movilidad Puños: Blancos, 100% resortados con ribete, de 8 a 10 cm de largo para un ajuste seguro en la muñeca. * Refuerzo y cubrecosturas en algodón o poliéster a nivel de la costura de las mangas y de los puños como refuerzo para evitar que se descosan o rompa a estos niveles Dimensiones: Largo total de la bata: 1.40 m (140 cm). Color: Azul quirúrgico. Tallas: Calculadas teniendo en cuenta que se colocan sobre pijama quirúrgica, por tanto, se requiere sea amplia que permita el movimiento garantizando que tanto la espalda y lo brazos estén 100% cubiertos. Se realiza guía de tallaje de acuerdo a medidas de usuarios	5.000	N/A	Unidad
---	---	-------	-----	--------



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

Tallas M Cantidad: 500 contorno de pecho 100 a 110cm Contorno de cadera 110- 120 cm Altura del usuario 158 –165 cm Talla L Cantidad: 2.000 Contorno de pecho 110 a 120cm Contorno de cadera 120-130 cm Altura del usuario 165 – 175 Talla XL Cantidad: 1.500 Contorno de pecho 120 a 130cm Contorno de cadera 140-160 Altura del usuario 175 – 185 Talla XXL Cantidad: 1.000 Contorno de pecho 130 a 140 cm Contorno de cadera 160-180 Altura del usuario 185 – 195 Empaque individual: Bolsa higiénica sellada. Presentación por caja: Contenido entre 120 y 150 unidades. Las cajas deben estar organizadas por tallas y protegidas adecuadamente. El empaque debe indicar: marca, talla, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Requisitos adicionales: Presentar certificación del material (tela SMS con barrera antifluído) que respalde su resistencia e impermeabilidad. Anexar ficha técnica del producto final Presentar muestra física de la prenda para verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas. <u>Realizar visita previa a la elaboración de los batones para corrección de tallaje de ser necesario</u>			
--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

4	PIJAMA QUIRÚRGICA DESECHABLE: Conjunto compuesto por camisa y pantalón. Material: Tela tipo SMS (Spunbond-Meltblown- Spunbond), 100% polipropileno no tejido, de gramaje mínimo 60 g/m² a 75 %, con acabado opaco para garantizar nula transparencia y mayor resistencia. Color: Azul quirúrgico. Camisa: Cuello en "V", manga corta, diseño cómodo y amplio para facilitar la movilidad. Pantalón: Largo, con tira reforzada en cintura para amarre, que garantice ajuste y que este en todo el contorno del pantalón de 3 cm de grosor para mejor sujeción y ajuste anatómico, con resorte en el extremo distal de cada manga, para evitar se salga de la bota durante el movimiento. No estéril. Empaque: Individual, que garantiza protección contra la contaminación antes de su uso. Presentación: Las unidades deben estar empacadas en cajas de cartón resistentes, conteniendo entre 120 y 150 pijamas por caja, debidamente organizadas y protegidas para facilitar su almacenamiento y distribución. Uso recomendado: Personal médico y asistencial en áreas quirúrgicas, hospitalarias y procedimientos ambulatorios. Características adicionales: Desechable, de un solo uso. Tallas: amplia que permita el movimiento Talla L Cantidad: 2.000 contorno de pecho 110 a 120cm contorno de cintura 100 a 110 contorno de cadera 130-140 cm altura del usuario 165 – 175 Talla XL Cantidad: 2.000 Contorno de pecho 120 a 130cm Contorno de cintura 115 a 135 Contorno de cadera 140-160 Altura del usuario 175 – 185 Talla XXI Cantidad: 2.000	2.000	L	Unidad
		2.000	XL	
		2.000	XXL	



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

Contorno de pecho 130 a 140 cm contorno de cintura 140 a 155 contorno de cadera 160-170 altura del usuario 185 – 195 Cumple con normas de bioseguridad y resistencia mínimas requeridas en contextos hospitalarios. Requisitos adicionales: Presentar con la oferta una muestra de un 1 metro cuadrado de la tela con la que será fabricado el conjunto, como muestra para verificación de calidad. Adjuntar certificación del material (SMS) y ficha técnica. Presentar muestra física de la prenda para verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.			
--	--	--	--

Nota: Ver ficha técnica. **ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DESCRITOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II Y 2.2.1 DEL ESTUDIO PREVIO, publicados en documentos del proceso.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2106 de 2019, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Esta modalidad de selección, posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 desarrollan el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, expedición del registro presupuestal de compromiso y



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la cual debe ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El INSTITUTO cuenta con un presupuesto máximo oficial para la presente contratación de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCT. (\$198.498.300.00)**, incluido IVA y todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal, así:

Númer o de CDP	Fecha de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
106626	21-04-2026	C-2901-0800-11- 20109C- 2901021-02	Adquisición de Bienes y Servicios Servicio Forense en Lesiones no Fatales Mejoramiento de la Capacidad en el Desarrollo de la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, Enfoque Diferencial y Atención Psicosocial a Víctimas en el Nivel Nacional.	\$ 198.498.300.00
Total Certificado				\$ 198.498.300.00

**ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Para el presente proceso de selección, la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021 expedido por "Colombia Compra Eficiente", www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

ACUERDO COMERCIAL		VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
Alianza del pacífico	Chile	\$ 272.951.066	\$ 198.498.300	SI	SI	NO	NO	NO
	México	No aplica		SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	\$ 518.607.026		SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		\$ 433.332.253		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		\$ 272.764.794		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		\$ 382.000.000		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		\$ 432.974.981		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		\$ 439.974.981		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC / EFTA		\$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	NO
México		\$ 391.900.299		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Independiente del valor		SI	SI	SI	NO	NO
	Guatemala			SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras			SI	NO	NO	NO APLICA	NO
Unión Europea		\$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		130.000 DEG		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Reino Unido e Irlanda del Norte		\$ 709.188.464		SI	SI		NO	SI
Comunidad Andina (CAN)		Independiente del valor		SI	SI		NO	SI



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

NOTA: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, inciso b, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020) y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), en éste proceso de selección, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

NOTA: para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y guías / manuales y conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el proponente, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN SASI-0035-DRSR-2026

de cierre del presente proceso de selección que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo las siguientes codificaciones:

Ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	E	42	4213	421322	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
2	E	46	4618	461815	46181541	Guantes resistentes a los químicos
3	E	42	4213	421317	42131702	Batas de cirugía
4	E	42	4213	421316	42131608	Vestidos para cirugía para personal médico

Nota:

El Instituto para efectos de la evaluación consultará en el Registro Único Empresarial y Social - RUES el registro único de proponentes -RUP- del proponente, persona natural o jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes.

De conformidad con lo indicado en el acápite cuarto “4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS” de la Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023 y el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, cada uno de los contratos relacionados en las certificaciones o actas de liquidación aportadas con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, debe estar inscrito en el registro único de proponentes y clasificado mínimo en una (1) de las siguientes codificaciones hasta el tercer nivel:

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 “**CONFIGURACION**” de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II**.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales**

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: Santiago de Cali D.E. – Julio- 23-2026